

## COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, NCG BANCO, S.A. comunica el siguiente

### HECHO RELEVANTE

Con fecha 17 de enero de 2014, y dentro del proceso previsto de adjudicación de NCG BANCO, S.A., comunicado mediante Hecho Relevante nº 197138, la Comisión Ejecutiva del Banco de España ha acordado la sustitución del Consejo de Administración de NCG BANCO, S.A. y el nombramiento del Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria (FROB) como administrador. De esta forma se facilita y garantiza la adecuada efectividad de la compraventa y por ende del Plan de Resolución de NCG BANCO, S.A.

Asimismo, la Comisión Rectora del FROB ha acordado, con fecha de hoy, 20 de enero de 2014, designar a D. José Antonio Portugal Alonso, D. José Ramón Rodrigo Zarza y D. Miguel Angel Iglesias Hernández como las personas que, en representación del FROB, ejercerán las funciones de administración provisional de NCG BANCO, S.A.

En A Coruña, a 20 de enero de 2013.